



Nº Registro
201500001762

REGISTRO DE SALIDA
OFICINA DE REGISTRO GENERAL
Fecha
20/02/2015
Dpto. de Procedencia
AE/EMPLEO PÚBLICO



Lugar y fecha de la resolución: Toledo, 17 de febrero de 2015
Referencia: ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público
Asunto: Decreto de BOLSA DE TRABAJO FUNCIONARIOS INTERINOS CATEGORIA: TECNICO MEDIO DE GESTION DE EQUIPOS DE SOPORTE

TABLON ANUNCIOS DIPUTACION PROVINCIAL
TOLEDO

DECRETO NÚM. 132/ 2015

En virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la vista de la Propuesta de la Presidencia del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por esta Corporación Provincial para la formación de Bolsa de Trabajo de Funcionarios Interinos en la categoría de **"TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN DE EQUIPOS DE SOPORTE"** (Grupo A2, Nivel de CD 23), según convocatoria hecha pública en el Boletín Oficial de la Provincia nº 153, de fecha 8 de julio de 2014, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aceptar la mencionada Propuesta y, en consecuencia, constituir la Bolsa de Trabajo de Funcionarios Interinos en la categoría de **"TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN DE EQUIPOS DE SOPORTE"** de esta Diputación Provincial de Toledo, que quedará integrada por los aspirantes que han obtenido un mínimo de 30 puntos en el citado proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria citada, siendo como sigue:

Nº	Apellidos y Nombre	Puntuación Total
1	Villasevil García, Diego	129,00
2	Basco Plaza, Alejandro	78,28
3	Díaz Martín, Oscar	74,00
4	Molina López, Jaime	57,00
5	García Gómez, David	45,00
6	López Benito, Carlos	30,00

SEGUNDO.- La fecha de entrada en vigor de la referida Bolsa de Trabajo será el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Toledo.

TERCERO.- La bolsa de trabajo constituida se registrá por lo dispuesto en la convocatoria realizada en el B.O.P. núm. 153 de fecha 8 de julio de 2014, y por la legislación al efecto establecida.

CUARTO.- Esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios y en la Página Web de esta Diputación Provincial de Toledo.

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificó a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 109.c) del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 116.1 de la LRJPAC y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación (art. 117.1 de la LRJPAC). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8 y 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

EL SECRETARIO GENERAL